



PODER JUDICIAL

"2011 Año del Centenario de la Revolución del Sur"

OFICIO NÚMERO: CJ/6212/2011.
ASUNTO: SE COMUNICA ACUERDO.

Cuernavaca, Morelos; diciembre 14 de 2011.

**L.I. OSCAR ANZURES QUINTERO
ENCARGADO DEL BOLETÍN JUDICIAL
DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 2º, 3º, fracción II y 125, fracciones III, VI y X de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, en relación con el ordinal 27, fracciones I y X del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial Estatal, el suscrito Federico Guillermo Espinosa Camacho, Secretario General de Acuerdos del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial, hago constar que el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado en sesión ordinaria del catorce de diciembre de dos mil once y de conformidad con lo que estatuye el artículo 117, fracción XXIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, en relación al oficio D.C.I./420/11 de siete de diciembre de dos mil once, registrado bajo el número de cuenta 6277-11, suscrito por el C.P. Michael Adriano Vallejo Contreras, Director de Contraloría Interna del Poder Judicial del Estado de Morelos, por el que remite la circular 02/2011, para su publicación en el Boletín Judicial el próximo doce de diciembre del presente año y once y dieciocho de enero de dos mil doce; por unanimidad acordó: **Autorizar la publicación de la circular número 02/2011, remitida por el Director General de Contraloría Interna del Poder Judicial del Estado, de siete de diciembre de dos mil once, los días diez, dieciseis y veintitres de enero de dos mil doce en el Boletín Judicial que edita el Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos y solo para una mayor difusión, publíquese en el página de internet de esta institución. Comuníquese la presente determinación al Director de Contraloría Interna, al Encargado del Boletín Judicial y al Encargado de la Jefatura del Centro de Cómputo e Informática de esta institución. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. Doy fe.**

A T E N T A M E N T E

**SECRETARIO GENERAL
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS**

M. EN D. FEDERICO GUILLERMO ESPINOSA CAMACHO

- c.c.p. Ingeniero Julio César López Santana, Encargado de la Jefatura del Centro de Cómputo e Informática del Poder Judicial del Estado de Morelos.
c.c.p. C.P. Michael Adriano Vallejo Contreras, Director de Contraloría Interna del Poder Judicial del Estado de Morelos.



UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR